

### CAPÍTULO III.- RECOMENDACIONES.

De Interés General para toda la Comunidad del Campus, a continuación se enlistan las siguientes Recomendaciones de Seguridad, para que las tomes en cuenta y las apliques en tu vida cotidiana:

- 1.- Antes de que te refieres de tu vehículo **NO OLVIDES TUS LLAVES** dentro del mismo, asegúrate de llevar lo que necesites y que esté bien cerrado con: seguros puestos, ventanas cerradas, alarma y/o bastón.
- 2.- **NO DEJES OBJETOS DE VALOR** dentro de tu vehículo estacionado.
- 3.- **NO DEJES OBJETOS INFLAMABLES** dentro de tu vehículo que pudieran explotar con el calor.
- 4.- **AL SALIR DE REVERSA** ten mucho cuidado de NO causar un accidente y maneja con precaución, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- 5.- Asegúrate de **NO DEJAR LAS LUCES** de tu vehículo encendidas, para evitar que se descargue la batería.
- 6.- **NO PERMANEZCAS DENTRO DE TU VEHÍCULO**, para evitar que te involucren en situaciones anómalas dentro del estacionamiento del Campus.
- 7.- **RESPECTA A LOS PEATONES NO INVADIENDO** las zonas señaladas cediéndoles el paso; si ves personas cerca no excedas tu velocidad y extrema **PRECAUCIONES**
- 8.- **TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS** para NO llegar tarde a tus compromisos y trata de EVITAR las horas pico en que hay mayor tráfico y riesgo de un accidente.
- 9.- **NO OLVIDES** prestar atención de todos **LOS SEÑALAMIENTOS VIALES**, áreas en que puedes y no puedes estacionarte, límites permitidos de velocidad, horarios de permanencia y sobre todo cubrir los requisitos básicos para tu ingreso al estacionamiento como parte del sistema IITESM.
- 10.- **NO OLVIDES REVISAR TU VEHÍCULO** antes de salir de tu casa (aceite, agua y aire de llantas), para evitar accidentes y contratiempos.
- 11.- Cuando circules por calles y avenidas **NO OLVIDES QUE DEBES RESPECTAR SEMÁFOROS Y SEÑALAMIENTOS VIALES** como: uso del cinturón de seguridad, no manejar en estado de ebriedad y/o con ingestión de medicamentos que alteren el sistema nervioso, no exceder los límites de velocidad, para así evitar accidentes.
- 12.- Al aproximarte a cruces y cruce del ferrocarril **DETENTE, OBSERVA** hacia ambos lados y **ESCUCHA** antes de continuar manejando.
- 13.- **NO ARRIESGUES TU VIDA**, manejando con prisa y jugando carreras con otros vehículos.
- 14.- **SE CORTÉS** con tus hábitos de manejo, ya que son un reflejo de tu educación y tu personalidad. **SIEMPRE** que conduzcas respeta y cede el paso al **PEATÓN** y al **CICLISTA**.
- 15.- Hacer uso del casco



### SERVICIOS Y APOYOS

- Arrancador pasa corriente.
- Compresor de aire.
- Cable pasa corriente.
- Herramienta.



### TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Seguridad Interna TEC	71 70505
Servicio de emergencia tec	*911 (interno)
Emergencias	066
Policía	060
Seguridad Pública	71 31440
Cruz Roja	71 20300 - 71 20090
Bomberos	71 23199 - 71 20055
Protección Civil	71 21822
Policía Federal	088
Capufe	074

 [tecverseguro](https://www.facebook.com/tecverseguro)  
 [@tecverseguro](https://twitter.com/tecverseguro)  
 [campusesegurover@itesm.mx](mailto:campusesegurover@itesm.mx)



TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY.

## REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO

TECNOLÓGICO DE MONTERREY  
CAMPUS CENTRAL DE VERACRUZ



## INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es apoyar la misión del IITESM, a través de la promoción de una cultura de vialidad y uso adecuado del estacionamiento, por lo que da a conocer las reglas de uso de estacionamiento de forma clara y entendible, así como las disposiciones por el incumplimiento de las mismas.

## MISSION DE SEGURIDAD

propiciar y Mantener un Espacio Seguro para toda la Comunidad, Salvaguardando la integridad Física de los personas y protegiendo las Activas de la institución. Además de prestar **Apaya** y **Auxilio** que se Requiere en toda Momenta, para sobre toda ante Emergencias a Amenozos Furtivos a causados por la Naturaleza..

**La seguridad es una responsabilidad compartida por todos, cuídala y ayúdanos a cuidarla.**

## CAPÍTULO 1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

El IITESM preocupado por la educación vial pone a tu disposición la información para el uso adecuado del estacionamiento, con la finalidad de brindarte un buen servicio dentro del Campus.

**ART. 1** El horario del estacionamiento será: 6:00 a 23:00 Hrs. Lunes a Viernes 6:00 a 18:00 Hrs. Sábados Nola. Para poder ingresar al Campus en periodo vacacional o días festivos, así como en horarios extraordinarios se requiere de enviar un correo con un memorando a [luis.alvares@iitesm.mx](mailto:luis.alvares@iitesm.mx) para su autorización.

**ART. 2** En los estacionamientos del Campus Central de Veracruz deberá estacionar su automóvil ocupando únicamente el cajón que corresponda y por ningún motivo en las curvas, vueltas o espacios que no estén señalados como cajón de estacionamiento.

**ART. 3** Las zonas marcadas para el paso de peatones dentro y fuera del campus deberán respetarse absolutamente, siendo siempre prioritario ceder el paso al peatón quien tendrá la preferencia de paso, incluso en las zonas marcadas para tal efecto., así como respetar la señalización informativa, preventiva y restrictiva.

**ART. 4** Los vehículos que se encuentren en tránsito dentro de las instalaciones, deberán ceder el paso a los autobuses de transporte de alumnos así como a los vehículos de carga y/o que se encuentren en maniobra y hasta que estos terminen de realizarla.

**ART. 5** El límite de velocidad permitido dentro del estacionamiento será de 30 km/h como máximo en los carriles de la cinta asfáltica, siendo de 30 km/h como máximo en los carriles interiores.

**ART. 6** Respetar las señales y sentidos viales.

**ART. 7** Queda estrictamente prohibido invadir cajones individuales, áreas no permitidas y donde personal de seguridad, así lo señale.

**ART. 8** EXCLUSIVO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. Se tienen reservados lugares especiales en el estacionamiento, para ascenso y descenso de personas discapacitadas, los cuales deberán ser respetados.

**Nota:** si requiere utilizar el lugar, acudir al acceso físicamente o bien envíe un correo a [luis.alvares@iitesm.mx](mailto:luis.alvares@iitesm.mx).

**ART. 9** No se permitirá que ninguna persona permanezca en su vehículo más allá del tiempo necesario para entrar o salir del mismo.

**ART. 10** Motocicletas y bicicletas. Se les permitirá el estacionamiento sólo en aquellas áreas designadas por Seguridad Interna.

**ART. 11** Visitantes y proveedores. Existe un área designada (azul o roja) para estacionar los vehículos de dichas personas, la cual deberá ser indicada en el acceso principal. Cuando se requiera que algún proveedor desocupe mercancía en el almacén del Campus, será con plena autorización del guardia de seguridad de la entrada.

**ART. 12** EXCLUSIVO. Queda estrictamente prohibido estacionarse en aquellos lugares que se encuentren señalizados con la denominación de "Directivos".

**ART. 13** Permanencia del vehículo. Aquella persona que necesite dejar su vehículo en el estacionamiento fuera del horario descrito, deberá avisar a Seguridad Interna proporcionando los datos que ellos así lo soliciten y estacionando el vehículo donde los guardias de seguridad le indiquen. En caso de no cumplir se hará acreedor a la sanción correspondiente.

**ART. 14** Los alumnos y personal en general que ingresen con chofer o escoltas, tienen prohibido ingresar con armas de ningún tipo, ni podrán permanecer dentro de las instalaciones del Campus.

**ART.15** El Instituto no se hace responsable por robo, pérdidas o daños parciales o totales ocasionados a su automóvil u otro medio de transporte dentro de las instalaciones.

**ART.16** El Instituto se reserva el derecho de revisar cajones e interiores de vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones por medio del personal de seguridad cuando así lo estime necesario.

**ART. 17** Se considerará como falta al Reglamento de Estacionamiento, todos aquellos actos que desvirtúan o tienden a desvirtuar el orden del mismo, lesionen los derechos de las personas, vayan en contra de las buenas costumbres, violen las disposiciones de otros reglamentos vigentes, y así mismo estorben o impidan el uso de bienes o servicios que el instituto utilice o proporcione.

**ART. 18** Queda estrictamente prohibido trastrair el marbete o la credencial que le acredite como Estudiante o Empleado.

**ART. 19** Queda estrictamente prohibido violar los tomiques que se encuentran en el Campus.

**ART. 20** Se permitirá el ingreso al Campus sólo aquellos vehículos que cuenten con el marbete de manera visible. Este marbete sólo avala la entrada y permanencia del mismo en el estacionamiento; por lo que Seguridad Interna se reserva el derecho de pedir que muestren su identificación como alumnos o empleados del Instituto.

**ART. 21** Durante todo el tiempo que el auto permanezca dentro del campus, deberá tener el marbete en un lugar visible.

**ART.22** Los marbetes de estacionamiento que se encuentren en mal estado serán retirados y destruidos en forma definitiva.

**ART.23** Los pasajeros abordan o descenderán de los vehículos cuando éstos se hayan detenido totalmente, utilizarán las banquetas o zonas de seguridad destinadas para este propósito y se sujetarán a las normas establecidas en los vehículos.

**ART. 24** No se permitirá que el automóvil sobrepase la capacidad de pasajeros según especificaciones del vehículo.

**ART. 25** El personal de seguridad efectuara recorridos en los establecimientos del campus, con la finalidad de prevenir y detectar condiciones inseguras en el mismo como: autos abiertos, llaves pegadas en el switch de encendido, en chapa de puertas, cajuela y vidrios abiertos etc.

De encontrar alguna condición de las señaladas anteriormente, el guardia de seguridad interna tendrá la obligación de realizar un inventario de los objetos que se encuentren a la vista del interior del vehículo, en caso de equipos de cómputo portátiles, equipos electrónicos, cámaras fotográficas, de video etc. Serán llevadas al local IEC, donde se resguardaran por seguridad.

## CAPÍTULO 2. DE LAS SANCIONES.

Para el IITESM es importante promover el uso correcto del estacionamiento, su buen estado, y así mismo vigilar que continúe en óptimas condiciones. Es por ello que debemos crear conciencia que el campus es nuestro y por tanto necesitamos cuidarlo.

El personal de seguridad interna efectuara recorridos dentro de los estacionamientos y podrá sancionar aplicando amonestación y el retiro del marbete de estacionamiento.

### ESQUEMA DE SANCIONES

**1er. incumplimiento:** Se dará una amonestación escrita (aviso de falta cometida)

**2do. incumplimiento:** Sanción de \$150.00 y aviso a director de División (empleados) Sanción de \$150.00 y aviso a director de Carrera o Formación (alumnos)

**3er. incumplimiento:** Sanción de \$300.00 y aviso a director de División (empleados) Sanción de \$300.00 y aviso a director de Carrera o Formación (alumnos)

**4to. incumplimiento:** Retiro de acceso del o los vehículos del moleado o alumnos a los estacionamientos del Campus por un semestre y aviso a director de División, Carrera o Formación

Para el pago de la sanción económica, acudir a Tesorería.

**Nota:** Las mismas sanciones serán aplicables a proveedores y visitantes avisando de los incumplimientos de estos con las personas del Campus que tienen el contacto. Los costos estipulados en el **Esquema de Sanciones** son aplicables para todos los Artículos de este reglamento y en especial para aquellos que se refieren a:

**HORARIO.** Toda aquella persona que haya dejado su vehículo después del horario de permanencia en los estacionamientos del Campus, se hará acreedor a un reporte por parte de Seguridad Interna, además de la sanción correspondiente.

**VELOCIDAD.** Aquella persona que sea sorprendida excediendo el límite de velocidad permitido de acuerdo con los señalamientos de estacionamiento. Se hará acreedor a un reporte, quedando como antecedente para futuros faltas.

**SEÑALES DE TRÁNSITO.** Toda aquella persona que no respete las señales de tránsito o vialidad se hará acreedor a las sanciones antes mencionadas.

**ÁREAS EXCLUSIVAS.** Todo aquel vehículo que no este autorizado para ocupar estas áreas, será reubicado o inmovilizado por Seguridad Interna; siendo todo el proceso responsabilidad del propietario del vehículo. Además de hacerse acreedor a la sanción correspondiente.

**MOTOCICLETAS Y BICICLETAS.** Toda aquella persona que haga caso omiso de las indicaciones, acerca de donde dejar su motocicleta o bicicleta, se hará acreedor a un reporte por parte de Seguridad Interna, además de que se moverá la motocicleta o bicicleta al lugar que asignen los elementos de Seguridad.

**VISITANTES Y PROVEEDORES.** En el caso de visitantes que no respeten las indicaciones del Guardia de Seguridad, se harán acreedores a un reporte de estacionamiento. Si hubiera reincidencia se condicionará la entrada. Cuando se trate de proveedores que no acalen indicaciones, serán hechos acreedores a un reporte a su Compañía, en caso de reincidencia se negará el acceso al Campus.

**MARBETE.** Es obligatorio para alumnos y empleados tramitar y portar el marbete en un lugar visible. Seguridad Interna se reservara el derecho de permitir o no el acceso del vehículo al estacionamiento, si dicho vehículo no cuenta con calcomanía visible.

**DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO.** Este Reglamento es obligatorio para todos los alumnos, personal administrativo y docente del Campus, por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimientos